

	POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO: AU-SIAU-PO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2025

POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

ESE – Hospital San Vicente de Arauca de Arauca

Subdirección Científica

Atención al usuario – Sistema de Información al Usuario

Arauca, julio de 2025

	POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO: AU-SIAU-PO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2025

CARLOS ALBERTO SANCHÉZ ARANGO

Director

DIANA FRANCO ZAMBRANO

Subdirectora Científica

LUDY SUÁREZ ACOSTA

Líder de Gestión y Garantía de Calidad

RAMIRO CASTELLANOS RODRIGUEZ

Líder de SIAU

	POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO: AU-SIAU-PO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2025

1. OBJETIVO:

Fomentar una participación ciudadana activa, incidente y efectiva en la gestión del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., fortaleciendo la democracia participativa, la transparencia institucional y la calidad de los servicios en salud.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer mecanismos formales de participación ciudadana en salud.
- Fortalecer los canales de comunicación entre la ciudadanía y la institución.
- Incluir la voz de los usuarios en los procesos de planeación y mejora continua.
- Garantizar el acceso a la información pública relevante.
- Promover el control social a la gestión del hospital.

3. ALCANCE

Aplica a todos los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en la E.S.E. Hospital San Vicente, con el fin de garantizar la inclusión, el control social, la transparencia en la gestión institucional y la interacción efectiva entre la comunidad y la entidad en el marco de la normatividad vigente.

4. RESPONSABLES:

- **Gerencia del Hospital:** Dirección y coordinación de la política.
- **Oficina de Calidad y Atención al Usuario:** Implementación y monitoreo.
- **Líderes de procesos y coordinadores de área:** Divulgación y medios.

5. MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993 En su artículo 153, modificado por el artículo 3 de la ley 1438 de 2011, establece como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su numeral 3.10, la participación social, que es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto. Decreto 1018 de 2007 ministerio de la Protección Social Articulo 3°

Decreto 1018 de 2007 Articulo 3°- Numeral 9. Promover la participación ciudadana y establecer mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad, que deberá efectuarse por lo menos una vez al año, por parte de los actores del Sistema.

Ley 1438 de 2011 En su artículo 136, que el hoy Ministerio de Salud y Protección Social definirá una Política Nacional De Participación Social.

Ley 1751 de 2015 En su artículo 12, dispone que el derecho fundamental a la salud, comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

Resolución 2063 de 2017 Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud–PPSS.

	POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO: AU-SIAU-PO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2025

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E.S.E. Hospital San Vicente La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente manifiesta su compromiso con la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana activa, garantizando a la comunidad el acceso a los espacios de diálogo, consulta y control social. Para ello, se implementan canales de comunicación efectivos y estrategias metodológicas adecuadas que permitan la interacción transparente, oportuna y continua entre la ciudadanía y la institución, en el marco del mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud. Así mismo, se promoverá la cultura de la planeación participativa, el uso de información confiable para la toma de decisiones, y el seguimiento continuo a las metas establecidas en los planes estratégicos y planes operativos.

ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

Consolidación del Reconocimiento de la Ciudadanía en Salud:

Promover una cultura de participación social que reconozca a los ciudadanos como titulares del derecho fundamental a la salud, incentivando su involucramiento activo y permanente en los procesos de decisión relacionados con la gestión en salud en sus barrios, corregimientos y en el ámbito municipal. Esto implica consolidar mecanismos de acceso transparente a la información y fomentar procesos democráticos que fortalezcan la toma de decisiones informadas, el control social y la corresponsabilidad entre comunidad e institución.

Consolidación Institucional para la Participación en Salud:

Consolidar y fortalecer las estructuras internas del Hospital San Vicente responsables de promover, coordinar y acompañar los procesos de participación social en salud y la atención a la ciudadanía. Esto incluye el desarrollo de capacidades técnicas, la asignación de recursos adecuados, la formación del talento humano y la articulación interinstitucional, con el fin de garantizar una gestión participativa, transparente y orientada al mejoramiento continuo de los servicios de salud.

Consolidación de la Organización Social Autónoma y de las Formas de Participación en Salud:

El Hospital San Vicente de Arauca promoverá y respaldará la creación, consolidación y fortalecimiento de las distintas formas de organización social autónoma en el ámbito de la salud. Este apoyo se brindará en aspectos económicos, logísticos, técnicos y humanos, con el propósito de que los ciudadanos cuenten con espacios legítimos de representación y participación. Así, se busca garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía, fortalecer el control social y potenciar la capacidad de incidencia de las comunidades en la toma de decisiones, en su relación con el Estado y con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

	POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO: AU-SIAU-PO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2025

Consolidación de la Gestión Social Territorial

Se promoverán procesos de gestión social integral que permitan reorganizar las acciones tanto de las instituciones como de las comunidades, con el objetivo de responder de manera más efectiva a las necesidades identificadas. Esto buscará impactar positivamente en los factores que determinan la calidad de vida y la salud. A través de los núcleos de gestión, se garantizará que las voces de los ciudadanos y ciudadanas sean escuchadas y tenidas en cuenta, asegurando así que la Política Pública de Participación Social y Servicio a la Ciudadanía en Salud tenga presencia y aplicación en todos los niveles del territorio, desde las comunidades locales hasta el ámbito distrital.

Mecanismos de participación ciudadana.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Hospital San Vicente, como entidad pública prestadora de servicios de salud, realizará una audiencia pública de rendición de cuentas una vez al año. Además, a través de su página web oficial, habilitará secciones y espacios informativos permanentes que faciliten la participación de la comunidad. Estos espacios permitirán a los ciudadanos expresar sus opiniones, formular observaciones y presentar requerimientos relacionados con la gestión y los servicios ofrecidos por la institución.

Veeduría Ciudadana: La veeduría ciudadana es un mecanismo democrático de participación que permite a los ciudadanos y a las organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública. El Hospital San Vicente atenderá y dará respuesta a las veedurías ciudadanas de acuerdo con lo establecido en las normativas legales que las regulan, garantizando así la transparencia en su gestión y el respeto por el control social ejercido por la comunidad.

Comité de Ética Hospitalaria: El Hospital San Vicente cuenta con un Comité de Ética Hospitalaria, conformado por profesionales de la institución, representantes de los usuarios y delegados de la Secretaría de Salud Municipal. Este comité tiene como propósito principal promover la humanización en la atención a los pacientes, velar por el respeto a los principios éticos en la práctica clínica y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

COMUNICACIÓN

La Política de Integridad debe ser comunicada y puesta en práctica por medio de todas las dependencias y procesos institucionales, asegurando su comprensión y aplicación en cada nivel organizacional por medio de los siguientes medios:

- Cartelera informativa
- Correo institucional
- Comité de apoyo en área de la salud
- Página web

EVIDENCIAS O DOCUMENTOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL H.S.V.A

- Informes de Rendición de Cuentas.
- Página web con interacción a la comunidad.

	POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO: AU-SIAU-PO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2025

- Política de participación social en salud - PPSS
- Actas de comité

PARTES INTERESADAS QUE INTERVIENEN EN LA POLÍTICA.

- Alta Dirección
- Asociación de usuarios.
- Líderes de Proceso.
- Funcionarios
- Contratistas
- Entes de Control

MECANISMOS DE MEDICIÓN DE LA POLÍTICA

El seguimiento y evaluación al plan de participación ciudadana se hará en periodicidad semestral y sus resultados se socializarán en comité de gestión y desempeño Institucional y el informe semestral se publicarán en la página web de la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca

Para el seguimiento de la Política del Plan de participación ciudadana se determinó el presente indicador de gestión.

INDICADOR	FORMULA
Actividades realizadas en la Política de participación ciudadana.	Resultado FURAG

7. DOCUMENTOS/REGISTROS

AU-SIAU-PL-01 Plan de participación ciudadana

	POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO: AU-SIAU-PO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2025

8. **CONTROL DEL DOCUMENTO:** El presente documento deberá reposar en la siguiente ruta:
Z:\BIBLIOTECA HSVA\1. MANUAL DE DOCUMENTOS HSVA\2. PROCESOS MISIONALES\5. ATENCIÓN AL USUARIO\5.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO\POLITICA

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	FECHA APROBACIÓN			MOTIVO
	DIA	MES	AÑO	
01	08	07	2025	Creación del documento.

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE Ramiro Castellanos Rodríguez Luis Alonso Gutiérrez Martínez Ana María Ibarra	NOMBRE Diana Franco Zambrano Ludy Suarez Acosta	NOMBRE Comité institucional de gestión y desempeño.
CARGO Líder de SIAU Profesional de apoyo planeación Líder de planeación	CARGO Subdirectora Científica Líder de Mejoramiento Continuo	Acta No. 03 del 2025
FECHA: 03/07/2025	FECHA: 07/07/2025	FECHA: 08/07/2025